



SELLO QUINTO, DIEZ MAR
RAVEDIS AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y VNO.

Ordinario Sanado 13 de Agosto de 1701

En el Ayuntamiento Real Ciu. de Murcia y sala de las Casas
 de la Corte de ella a diez de Agosto de mil setecientos y uno
 Los Muy Ilustres Señores de Murcia se juntaron a hazer Cavildo
 y Ordinario como Caxo Lumbran e a saver D. Andrie D'nto
 de Lara el Consejo de Su Mage. Consejo de Sta Ciu. D. Joseph Fe
 lizez D. Alonso Perezmonte D. Anna de Veda D. Fran. Co
 Molina D. Anna de Veda D. Fran. Montijo Don Juan
 de Torres Arca D. Joseph Vocanora D. Luis Saunin
 D. Fran. C. Abellaneda rebo.
 Deyendo Fran. C. Abellaneda rebo. Pedro Muz. Luna Martin
 Juan de Patrios Texano Pedro Alfonso d'aron Lucas
 Juanas Juan oforio fulgenio Abellan Jul. Costa
 Joseph Diaz y D. Salu. de Corcoy Villar Jurados
 D. Joseph felizez D. D. y Patron elposito. Dixo que
 considerando la junta formada para esta disposicion que
 se panaderia para el Cumplim. de la obligacion de su encargo
 no alla ban dirgo y que el que se le da una no era bastante
 para el Abato de las Panaderias: Resoluo que desde
 el dia diez del Corriente se le diese setenta fanegas de
 trigo a la vez a precio de treinta R. el que de Jo el Sr.
 D. Ignacio como a los empleos de laño ante presente
 y el que sea comprado de cuenta de esta Junta este
 presentecano, y por que en la venta de estos granos se
 perdieran a quatro y cinco R. fanega, subcediendo
 camismay mayor perdida en los que se estan comprando
 en el Andalucia segun las noticias fijas que ay da de
 ello cuenta a la Ciu. y que sera necesario dar provi
 dencia al precio de los pan con la brevedad que desta esta
 materia que es lo contrario se requiera la perdida que se
 de Jo considerar al Caudal de esteposito y que manse
 niendose el precio del trigo a treinta y dos R.

Providencia del
abasto de Pan

